

Anexo 6

Criterios para la Postulación y Elección Miembros del Consejo Directivo de ONAC Periodo 2024-2026

Estimado Asociado:

Con el ánimo de facilitar su participación en la elección de los representantes al Consejo Directivo de ONAC para el periodo 2024-2026, se prepararon los siguientes criterios que no pretenden sustituir los mandatos Estatutarios, pues estos prevalecen en caso de diferencias con el contenido del presente documento y a cuyos textos nos permitimos remitirlo en caso de duda.

1.- Aspectos Generales

- a) El Consejo Directivo está conformado por 27 miembros institucionales. Nueve (9) curules están destinadas para representante del sector Gobierno, así: al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MINCIT, al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS y, los 7 restantes a las entidades designadas por la Comisión Intersectorial de la Calidad.
- b) Los 18 curules restantes están destinados de la siguiente forma: 9 para representantes de Intereses Directos y 9 para representantes de Intereses Indirectos. De los intereses Indirectos una curul corresponde al Consejo Nacional de Rectores; el resto de curules de intereses indirectos (8) y la totalidad de curules de intereses directos (9), serán elegidas por votación en la Asamblea General de Asociados.
- c) Según el Artículo 29 de los Estatutos, las listas o postulaciones para la elección de miembros del Consejo Directivo de Intereses Directos e Indirectos que se someterán a votación en la Asamblea General de Asociados, deberán estar inscritas por lo menos 15 días calendario antes de la elección, lo que significa que la inscripción se cierra el **26 de febrero de 2024** a las **17:30 horas**. La Dirección Ejecutiva se responsabilizará de que tales listas estén a disposición de los asociados a partir del **27 de febrero de 2024** en la página WEB de ONAC - banner Asamblea General de Asociados en la sección <https://onac.org.co/acerca-de-onac/asamblea-onac-2024/>

2.- Aspectos Procedimentales

- a) Para la elección de miembros de Intereses Indirectos (8)¹ se debe tomar en cuenta que una curul será elegida por votación entre las Organizaciones de Consumidores Asociadas a ONAC; las otras 7 curules se eligen por cociente electoral entre el resto de los miembros de Intereses Indirectos. Adjunto a la convocatoria y en la página WEB de ONAC - banner Asamblea General de Asociados en la sección <https://onac.org.co/acerca-de-onac/asamblea-onac-2024/>, podrá encontrar el formato de inscripción de postulación al Consejo Directivo – Interés Indirecto (Anexo 5), el cual debe cargarse con 15 días calendario de antelación al día de elección en la Asamblea², es decir, el día **26 de febrero de 2024**, a través del *Formulario de registro de información para participar en la Asamblea General de Asociados de ONAC 2024*, adjunto a la convocatoria. En estas listas puede inscribirse uno o más miembros asociados.

¹ Artículo 28, parágrafo 4: "Las 9 curules de los intereses indirectos corresponden: 1 al Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades y 1 a un representante de las organizaciones de consumidores".

² Artículo. 29 "...Las listas y/o postulaciones para la elección de miembros del Consejo Directivo por votación en la Asamblea General, deberán estar inscritas por lo menos 15 días calendario antes de la elección.."

b) La elección de Intereses Directos (g) se realiza dentro de las categorías y subcategorías definidas, así:

i. Organismos de Certificación:

- Certificación de Producto (incluye Entidades de Certificación Digital, Organismos Validadores y Verificadores y Organismos Validadores y Verificadores de Gases Efecto Invernadero)
- Certificación de Sistemas de Gestión
- Certificación de Personas (Incluye Centro de Reconocimiento de Conductores)

ii. Organismos de Inspección:

- Inspección técnico-mecánica y de gases
- Inspección de Instalaciones eléctricas y de alumbrado público, transporte vertical y Ritel
- Inspección de Instalaciones para el suministro de gas domiciliario, Estaciones de Servicio, Izaje, Ensayos no destructivos, Tanques y Maquinas amarillas

iii. Laboratorios:

- Laboratorio de Ensayo
- Laboratorio de Calibración
- Laboratorio Clínico, Proveedores de Ensayos de Aptitud, Organismos Autorizados de Verificación Metrológica y Productores de Materiales de Referencia

c) La elección de las 9 curules de Intereses Directos se realiza sobre la base de los miembros inscritos. Usted encontrará el formato de inscripción de postulación al Consejo Directivo – Interés Directo (Anexo 4), adjunto a la convocatoria, o puede buscarlo en la página WEB de ONAC - banner Asamblea General de Asociados en la sección <https://onac.org.co/acerca-de-onac/asamblea-onac-2024/>, el cuál debe cargarse con 15 días calendario de antelación al día de elección en la Asamblea, es decir, el día **26 de febrero de 2024**, a través del *Formulario de registro de información para participar en la Asamblea General de Asociados de ONAC 2024*, adjunto a la convocatoria. No se podrá elegir más de un representante por subcategoría.

d) Cada asociado de Interés Directo está registrado en ONAC como representante de una subcategoría específica, y podrá elegir y ser elegido solo en la subcategoría que le corresponde. Para conocer la clasificación actual de todos los asociados, dentro de cada subcategoría, usted puede verificar en la página web <https://onac.org.co/organos-de-gobierno/> o en el banner Asamblea General de Asociados en la sección <https://onac.org.co/acerca-de-onac/asamblea-onac-2024/>.

e) Si desea cambiar la subcategoría en la que actualmente está clasificado, debe diligenciar el Formato de declaración de interés de partes interesadas (Anexo 3) enviado con la convocatoria o puede descargarlo desde la página web banner Asamblea General de Asociados en la sección <https://onac.org.co/acerca-de-onac/asamblea-onac-2024/>, trámite que se debe realizar con una antelación de 15 días calendario al día de la elección en la Asamblea³, es decir, hasta el **26 de febrero de 2024**. Tal formato deberá cargarlo a través del *Formulario de registro*

³ Artículo 29



de información para participar en la Asamblea General de Asociados de ONAC 2024, adjunto a la convocatoria.

Por favor recuerde que, si está interesado en ser elegido en esa nueva subcategoría, debe anexar también el formato de inscripción en dicha subcategoría (Anexo 4).